



**SCJN y PAN acordaron**  
acción de INCONSTITUCIONALIDAD  
para **recuperar 13 fideicomisos**

**SCJN y PAN acordaron**  
acción de *inconstitucionalidad*  
para **recuperar 13 fideicomisos**



TANYA ACOSTA

**L**a mayoría de Morena y aliados en la Cámara de Diputados consumó la extinción de 13 fideicomisos del Poder Judicial de la Federación (PJF) con una bolsa de 15 mil millones de pesos.

El dictamen fue avalado en lo general con 259 votos a favor de Morena y sus aliados, 205 en contra de las bancadas de PAN, PRI, PRD y Movimiento Ciudadano, así como una abstención del diputado del Partido Verde, Javier López Casarín.

**LA OPOSICIÓN ADVIRTIÓ QUE ES UNA REFORMA ILEGAL Y PRESENTARÁN ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

La Oficial Mayor de la Suprema Corte, Gisela Morales, negó ante diputados que el Poder Judicial transfiera remanentes y subejercicios de sus presupuestos a sus fideicomisos, y que los recursos de éstos sean para pagar privilegios.

Aseguró que seis fondos y fideicomisos del Poder Judicial están vinculados directamente con derechos de los trabajadores, pues consideran pensiones complementarias y apoyos médicos extraordinarios.

"Deben entender que los fideicomisos no son para uso de los ministros, sino de 45 mil trabajadores", manifestó Jesús Gilberto González, comisionado del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial.

Durante la discusión que se llevó a cabo ya entrada la noche, diputados de Oposición calificaron la reforma como un atraco a los trabajadores del PJF y advirtieron que, en el fondo, es parte del embate del Ejecutivo federal al Poder Judicial.

La panista Margarita Zavala aseguró que la reforma es cruel y perversa, porque viola los principios de división de poderes y del debido proceso.

"Este dictamen sí viola el principio de pro-

gresividad. No podemos restringir ni anular derechos ya alcanzados, y los derechos que protegen estos fideicomisos se refieren a 45 mil trabajadores y por eso se están manifestando en las calles", consideró.

**SALOMÓN CHERTORIVSKI** de Movimiento Ciudadano coincidió en que el procedimiento para procesar la reforma fue irregular.

"Estuvo mal el procedimiento, eso nos va a llevar a amparos y después a acciones de inconstitucionalidad y va a tener que resolverse nuevamente un asunto en la Suprema Corte, esta vez haciéndola de juez y parte de lo que tiene que juzgar.

Flaco favor le hacemos a la justicia del país", dijo.

La extinción de los fideicomisos se ha turnado ya al Senado, en donde han iniciado los debates.

Sobre este tema se sabe que los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) acordaron con legisladores del Partido Acción Nacional (PAN) la acción de inconstitucionalidad que permitirá a los propios ministros conservar los 13 fideicomisos del Poder Judicial extintos por el Legislativo esta madrugada.

De acuerdo con la Constitución, un juzgador debe excusarse de participar en un juicio cuando lo afecta en lo personal, como es el caso de la Corte, por ello el Presidente Andrés Manuel López Obrador pidió a los abogados constitucionalistas que analicen el tema y se pronuncien "si es legal lo que va a hacer el Poder Judicial".

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general, por 259 votos a favor, 205 en contra y una abstención, el dictamen que adiciona un segundo párrafo al artículo 224 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Se establece que, en el ámbito del Poder Judicial de la Federación, no podrán ser creados ni mantenerse en operación otros fondos o fideicomisos adicionales al mencionado anteriormente (Fondo Económico para el Mejoramiento de la Administración de Justicia).

Con la extinción de esos 13 fideicomisos el recorte sería por un monto superior a los 15 mil millones de pesos. Por su parte, el Poder Judicial de la Federación (PJF) también ha explicado que el presupuesto que solicitó para el año 2024, que asciende a 84 mil 792.4 millones de pesos, "está plenamente justificado".

En medio de esas cifras, se encuentra el destino de los 13 fideicomisos en cuestión.

Ahora bien hay que destacar que el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) define al fideicomiso como el "CONTRATO MEDIANTE EL CUAL UNA PERSONA FÍSICA O MORAL TRANSMITE LA TITULARIDAD DE CIERTOS BIENES Y DERECHOS A UNA INSTITUCIÓN FIDUCIARIA, EXPRESAMENTE AUTORIZADA PARA FUNGIR COMO TAL.

EL FIDEICOMISO DISPONE DE LOS BIENES Y DERECHOS EN CUESTIÓN CON EL OBJETO DE REALIZAR EXCLUSIVAMENTE LAS FINALIDADES SEÑALADAS EN EL PROPIO CONTRATO Y EN BENEFICIO DE LA MISMA PERSONA QUE TRANSMITIÓ LOS BIENES O DE TERCEROS PREVIAMENTE DESIGNADOS".

Un fideicomiso puede ser privado o público y puede tener muchos fines, por ejemplo, pagar la educación de un niño o un comedor para los trabajadores del Estado.

Es necesario mencionar que en total, el Poder Judicial tiene 14 fideicomisos y el recorte se aplicará para 13.

El fideicomiso del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura Federal, que cuenta con 6 mil 104 millones de pesos, permanecerá sin recorte.

Respecto a los 13 fideicomisos del Poder Judicial, "estos derechos adquiridos están reconocidos, además de en la Constitución, en la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado", indicaron las autoridades de la SCJN a través de un comunicado.

De los 13 fideicomisos, seis son de la Suprema Corte, con un monto de 6 mil 241.9 millones de pesos; cinco más son del Consejo de la Judicatura, con 15 mil 281 millones, y otros dos del Tribunal Electoral, con 15 millones 941 mil pesos.